

VIII.

EL TUMBO DE VALDEIGLESIAS Y D. ÁLVARO DE LUNA.

Relación que dejó escrita Fr. Alonso de Quiriales, religioso del Monasterio de Santa María de Valdeiglesias, de lo que vió y oyó en Valladolid en las días 2 y 3 de Junio de 1453.

Al Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias:

Muestro á usted cuán presentes tengo las inmerecidas distinciones y amistad con que su señor padre D. Ignacio José Escobar me honró, al dedicar á su buena memoria las primicias de mis disquisiciones referentes al Monasterio, que fué el primer poseedor de la villa de San Martín de Valdeiglesias, y de la cual fué, á su vez, primer Marqués el inolvidable escritor, honra de la prensa española, cuyo apellido y título ha heredado usted por su propio derecho de primogenitura.

Rendido este justo tributo de gratitud al que tan benévolo fué siempre conmigo, justo es también que se le otorguemos al que hoy es uno de mis más cariñosos amigos, al noble general de Ingenieros, sabio autor de *La Geología y la Guerra* y presidente honorario de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, Excmo. Señor D. Angel Rodríguez de Quijano y Arroquia, á quien debo el poder dar hoy al público las curiosas noticias que la relación, mencionada á la cabeza de estas líneas, contiene; puesto que del general Arroquia he merecido el inapreciable regalo del notabilísimo Códice de 43 \times 30 centímetros, más de mil páginas y ricamente encuadernado en tafilete, con adornos y cantos dorados con preciosos bajos relieves, y cuyo tejuelo ostenta el sencillo epígrafe «TUMBO DE VALDEYGLESIAS», corroborado más tarde con el epígrafe siguiente: «Principio del Tumbo deste insigne y deuotomon^o de nra s^a s^{ta} María de Valdeyglesias de la orden del cister. Y observan^a Regular en estos Reynos de España & & & &.»

No es mi propósito en estos momentos el de hacer y presentar

al lector curioso un estudio razonado de lo mucho y bueno que el notable Códice contiene. Mayor espacio y más amplia preparación el trabajo necesita. Por eso, y sin renunciar al deseo que de dar á conocer este TUMBO, aun en sus menores detalles, mi ánimo abriga, limitome hoy á transcribir una relación, por demás curiosa y con algún pormenor hasta ahora no conocido, ó discretamente ocultado, que ilustre la historia de los últimos momentos del Condestable y Maestre D. Alvaro de Luna.

Ojeaba yo EL TUMBO, y al llegar á la página 241 me encontré con un capítulo, ó cosa así, que dice: «El derecho que tuvo á la villa de S^a Martin el condesta^o D. Alua^o de Luna y otros despues del. Y últimamente los Duques del infantado. Tomase desde el origen y dotacion de este Mon^o q̄ hizo el S^r Empera^r D. Alonso 7^o año de 1150.»

Sigue á este epígrafe la relación detallada de las vicisitudes por que pasó el Monasterio desde que, cumpliendo lo ordenado por Alfonso VII en su privilegio dado en Toledo á 30 de Noviembre de la Era 1188, año de J. C. 1150, se congregaron en él todos los monjes que, en diversos ermitorios, habitaban este *Valle*, el cual desde luego fué conocido con el calificativo *de las Iglesias*, y más tarde se llamó *Val de Iglesias*, y hoy *Valdeiglesias* le apellidamos. Fueron poblándose aquellos términos, al principio con gente maleante y forajida, y por ende inquieta, insubordinada y desconocedora de la autoridad del Abad, á causa, según parece, de que en el privilegio mencionado se hablaba tan solo del aprovechamiento de los términos, haciendo caso omiso de cuanto á vasallaje y administración de justicia se refería; situación que se prolongó hasta que D. Martín, Arzobispo de Toledo, comisionado al efecto por el Monarca, estableció un concierto, que fué sancionado por el rey D. Alfonso VIII en privilegio que dió en Valladolid á 17 de Febrero de 1205 años.

No se hicieron esperar nuevas disensiones; y como el relato de los incidentes y cartas reales motivadas por estos que, durante los reinados del mismo Alfonso VIII, de Fernando III y de Juan II, así como la sentencia de D. Sancho, Obispo de Avila, dada el 19 de Septiembre de 1355, no lograron más que establecer una simulada y momentánea tranquilidad, nos llevaría á escribir la histo-

ria del Monasterio, cosa que, como ya queda dicho, está completamente fuera de nuestro actual propósito, pasamos por alto todos aquellos largos y repetidos actos de indisciplina, hasta venir al punto y hora en que, á causa de una grave agresión de que fueron objeto, trataron aquellos monjes de enajenar, como en efecto—y con la aprobación de Roma y comisión dada por Eugenio IV al Obispo de Avila, y contando con la aquiescencia del Abad de la Espina, de cuya filiación era Santa María de Valdeiglesias—enajenaron á favor de D. Alvaro de Luna el Señorío de la villa de San Martín por la suma de 30.000 maravedises de juro perpetuo situado sobre las alcabalas y sesmos de las villas de San Pedro y Covalada, según privilegio dado en Avila por el Rey D. Juan II á favor del Condestable, quien por este hecho vino á poseer el Señorío que, por más de 280 años,—aunque no quieta ni pacíficamente,—el Monasterio de Santa María de Valdeiglesias había disfrutado hasta el 26 de Enero de 1434.

No vaya á creerse por esto que el Maestre disfrutó de más tranquila posesión que el Monasterio, nada de eso. Aquellos revoltosos habitantes se opusieron á reconocer el Señorío del Condestable negándole su obediencia, hasta que una provisión real se la impuso. Por otra parte, los monjes entendieron que el precio convenido constituía *lesión enormísima* del contrato, y á su vez comenzaron una serie de activas gestiones judiciales y particulares para lograr la anulación de la venta. Siguiéronse largos pleitos; hubo laudos arbitrales, y un cúmulo, en fin, de actuaciones por espacio de veinte años; y cuando más engolfados en su contienda se hallaban monjes, señor y vasallos, llegó al Convento la noticia de la caída en desgracia del valido; hecho que motivó el viaje á Valladolid de uno de sus monjes para ver si llegaba á tiempo de que el ilustre prisionero descargara su conciencia en favor de las justas pretensiones del Monasterio; viaje que fué la causa ocasional del manuscrito que, á su vez, origina la publicación de las presentes líneas, destinadas solo á dar á conocer el tan curioso relato que el monje comisionado, Fr. Alfonso de Quiriales, dejara consignado en la última hoja de pergamino del libro pequeño abacial del coro, y que el discreto cisterciense que durante ocho años realizó la ímproba tarea de trasladar AL TUMBO todo cuanto

de interesante halló en los Archivos, tuvo el grande acierto de copiar «para q̄ los qu esto leyeren hallen aqui el suceso en q̄ paro la prisión del dho condesta^e y no tengan q̄ buscar el original. También por si acaso se deslustrase aquella letra o no se pudiera leer se halla aqui el tenor de lo que allí se escriuio. Y porque de mas de la diligen^a tiene el pregon de la just^a que se hizo en el Condesta^e, & &.»

Curioso en extremo parecióme el escrito de Fr. Alonso, y desde luego formé el decidido propósito de publicarle, y si antes no lo vi realizado fué solo por no haber tenido la salud ni el espacio bastantes para consultar cuantos historiadores ó cronistas del suceso pudiera haber á mano: pues no era justo que molestara al lector benévolo repitiéndole pormenores que ya estaba cansado de conocer, ni hacía mucho honor á mi seriedad y diligencia el descolgarme hoy dando como flamante descubrimiento el de un escrito ya comentado por otros, ó la anotación de pormenores y detalles ya olvidados de puro sabidos.

Mucho material habría utilizado el docto autor del juicio crítico de D. Alvaro de Luna y laureado historiador D. Juan Rizzo Ramírez si hubiera podido haber á la mano EL TUMBO que la suerte me deparó, y mucho trabajo se habría economizado en el Apéndice que titula «El día de la muerte del Condestable», pues la fecha del sábado 2 de Junio, tan clara, correcta y puntualmente determinada por el cisterciense Quiriales, no permite abrigar el menor género de duda respecto de su irrefutable autenticidad.

Por lo demás, si el lector quiere tomarse el trabajo de comparar lo que detalla nuestro previsor monje con lo que refieren los autores que de tan deplorable acontecimiento se han ocupado, de seguro que algo hallará en el escrito que transcribimos, que no ha sido dicho por Mariana, Zurita, Abarca, Cascales, Gil González Dávila, Lafuente, Gómez de Cibdereal, el ya mencionado Rizzo y Flores, en la «Crónica de D. Alvaro de Luna». Galíndez de Carvajal, en su «Crónica de D. Juan II», no dice—que tenga alguna paridad con el relato de Fr. Quiriales—mas que lo siguiente: «Hecho esto, comenzó (el verdugo) á desabrocharle el jubón y aderezarle la ropa que traía vestida, que era larga, de *chamelote azul forrada de raposos ferreros*»; lo cual no hace más que corre

borar la exactitud de lo dicho por nuestro cisterciense, dando con esto un diploma de autenticidad á la relación, que copiada á la letra dice así:

«Traslado de lo q̄ está escrito en el libro del coro pequeño al fin del.

Viernes prim^o dia del mes de Jun^o, año del nacim^{to} de nro Redem^r, y Salvador. Jesuxp^o de 1453 años: estando el R^{do} P^e Abbd de este Mon^o en la Corte del esclarecido por virtud diuinal, e magnanimo imperante Rey D. Juan, el qual a la saçon era sobre Maqueda, el dho R^{do} D. Alfonso P.^e Abbd embio vna carta con Alfonso Martinez clerigo abbd de las Roças. El jueues en la noche de antes, llego a este Mon^o acerca de media noche. La qual carta se endereçaua al R.^{do} D. Alfonso Matatoros, el q̄l a la sazón era abbd de este Mon^o de s.^a s^{ta} Maria de Valdeyglas: en la q̄l le mandaua q^e luego vista la prest^{te} embiase vn mensajero monje a Vall^d para q^e encargase la concien^a a D. Alua^o de Luna Maestre de Santiago condestable de Castilla sobre la vi^a de S. Marⁿ q^e la mandase volver a este mon^o. El dicho s^r D. Alonso Matatoros no estaua en el dicho Mon^o. Y el viernes partimos del dho Mon^o. E amanecimos en san Marⁿ q^e era ende el s^r Abbd y fr. Nuño del Mayorazgo y el dicho clerigo de las Roças y io fr. Alonso de Quiriales dimos la carta al s^r Abbd, el qual mando que yo el dho fr. Alonso fuese a Valla^d; E parti luego, e fuy a dormir entre Pajares y Aréualo: y el sabado fuy a comer a Valdestias. E alli supe como hauian degollado e cortado la cabeça al Maestre: e supelo de Escuderos de Ferrando de Velasco, e de Escuderos de su sobrino P.^o de Velasco fijo del Conde de Faro q^e venia a la corte. E yo despues de comer parti, e llegue a Valladolid e entre por la puerta del Campo, e luego en la plaça falle a fr. Alon^o de Vrueña, que estaua en la dha vi^a en el Estudio con otros dos monjes de la Espina, a los quales llamauan fr. Garcia amos á dos. E dijome catad alli el maestre; el q̄l estaba el cuerpo tronco en vn cadafalso en la dha plaça, e la cabeça en vn clauo alto, q̄ estaua encajado en vna bara. E yo dijele, Dios aya su ánima. E de alli llevome a la calle Ancha a vna possada. E dijome como habian sido confessores del dho Maestre, el Maestro Alonso Espina, e el Guardian. E esa tarde no pudimos auer audien^a de ellos en el Mon^o de s. Fran^{co}. E fué de-

gollado el dho sabado, a dos dias del dho mes del dho año, entre las siete e las ocho. Y otro dia en la mañana fuymos á S. Fran^{co}; e el guardian nos dijo, en como el Ma^o Alonso Espina le hauia confessado de secre^o esa noche. Pero de las fablas q̄ fueron despues entre todos tres, el Guardi^a dijo a el s^r Maestre que descargase su concien^a. E el Maestre le respondio, q̄ no podia, q̄ estaua todo turbado e q̄ no era en su seso. El guardian le replico que se acordase q̄ le habian dicho q̄ tenia muchos cargos de Igl^{as} y Monaste^s. El respondio q̄ tenia cargo de las Iglesias de S. P.^o de Cardena, e de S.^{ta} Maria de Najara, e de vn comendador e de vn Mon^o de S. Fran^{co}: e q^e toda su concien^a (assi de lo memorado como de lo olvidado) encargaria al Rey n^{ro} s^r. E despues de aqui partimos del dho Mon^o, e fuymos a missa a S. Quirce. E despues de missa fuymos a comer al Estudio el dho fr. Alonso, e sus compañe^s, e yo. E despues de comer fuymos por el pregon del dho Maestre a casa de un scriua^o, junto de S^{ta} Maria, e dieron-noslo e decia assi—

Esta es la justia que manda hacer n^{ro} s.^r el Rey, a este cruel Tirano: Por quanto el por orgullo de soberuia, e loca ossadia, e injuria de la R^l Magestad; la q^l tiene lugar de Dios en la tierra: se apodero de la casa, e palacio, e corte del Rey n^{ro} s.^r, vsurpando e ocupando el lugar q̄ non era suyo, nin le pertenescia: E fizo, e cometio en desserui^o de Dios, e del dho s.^r, e menguami^{to}, e abajami^{to} de su perso^a e dignidad, e estado de la Corona R^l de sus Reynos: e en gran daño e desserui^o del Patrimonio R^l e perturbacion, e menguami^{to} de just^a muchos e diuersos crimines, e excessos, e delitos, e maleficios, e tiranías, e cohechos. En pena de lo q^l todo le mandan degollar. Por q̄ la justia de Dios, y del Rey, sea en él executada, e a otros sea exemplo: que non se atreuan a fazer, ni a cometer tales y semejantes cosas. Quien tal fizo, tal pena padezca—

E despues el dho fr. Alonso e yo, venimos por la plaça e sobimos en la escalera del cadafalso e vimos al Maestre tendido papo arriua encima de vna alcatifa en vna almofada de seda en que tenia la cabeça quando le degollaron; e un tajonçillo encima de la almofada en el qual le cortaron la cabeça: e tenia un balandran de chamelote turquesado raso vestido, enferrado en armiños ma-

rinos, e unas botas bueltas calçadas: e un pañizuelo blanco en el tronco del pescueço con que le cobijaron los ojos: e la cabeça alta fincada en el clavo de la vara. La cara facia el cuerpo. E dejimos un Responso. E venimos a la posada; e yo parti e vine a Olmedo a dormir: e el lunes a Bermuy, e el martes a Valdeig̃ias.

Esto escreui en este pergamiº qº yo fice por memoria de los advenideros. Ruego a los que vieren e leyeren esto rueguen a Dios por mi por su amor. Escrito a 12 dias del mes de Junº anno Dñi millesiº, quadringentessiº tertio. Fr. Alfonsus Monachus Eriales..... Fin de lo q̃ está escrito en el libro abbacial—

Hasta aquí lo dicho por el monje de Valdeiglesias. Ni las fablas de la postrera noche del maestre, ni los pormenores de indumentaria y aparato del cadalso han sido tan detalladamente presentados por otro escritor alguno. Y es natural: los historiadores y críticos han estudiado el suceso bajo un aspecto completamente distinto del que á los ojos de nuestro fraile se presentaba. Para aquéllos lo importante fué la esencia del caso, lo trascendental del hecho y la influencia que podría ejercer en el curso de la historia. Para éste no ofrecía más que dos puntos capitales y uno accidental: la salvación del alma del ejecutado, el ningún resultado práctico que su viaje había producido al Monasterio y la terrible novedad del espectáculo que se ofreció á su vista...

Correspondamos, pues, al favor que Fr. Alonso de Quiriales nos hizo, dejándonos tan curioso relato, con la oración que al final del mismo nos demanda; y en cuanto á D. Alvaro, al pedir para su alma el eterno descanso, pensemos en los inescrutables designios de la Providencia y en la inestabilidad de las cosas humanas; porque ¿quién había de decir al Maestre, el más resuelto protector de los judíos y judaizantes, que había de ser tan caritativamente absuelto, en su postrera confesión, nada menos que por el Maestro Alonso Espina, á su vez, el más resuelto perseguidor de aquellos?

¿Quién podría imaginarse que el poderoso, cuyas propiedades, señoríos y riquezas, al ser inventariadas, ocuparían multitud de folios, vendría á ser enterrado de limosna? ¿Quién sospecharía, por el contrario, que aquel magnate cuya caída tanta resonancia tuvo, hasta el punto de obligar al Rey á expedir una extensísima

cédula, dando al mundo una especie de satisfacción de las razones que motivaron la ejecución de su justicia, sería, pocos años después, no solo rehabilitado en su memoria, sino en las personas de sus descendientes y familia, hasta el punto de haber sido éstos objeto de las más señaladas distinciones por parte de los sucesores en el trono de D. Juan II?

¿Quién pudo esperar, en los momentos del sepelio, que de la triste fosa de los ajusticiados habrían de pasar aquellos restos á ocupar, con los de su mujer, los más suntuosos sepulcros que en la más grandiosa capilla de la Catedral primada de las Españas constituyen hoy monumento de arte y recuerdo de tal valía, que es muy escaso el número de monarcas que pueden ostentar enterramientos semejantes?

Nadie, seguramente. Por eso no es de extrañar que Jorge Manrique, anterior á estas vindicaciones, exclamase:

«Pues aquel gran Condestable
Maestre, que conocimos
Tan privado,
No cumple que dél se hable,
Sino solo que le vimos
Degollado...»

Tal y como nos le presenta el TUMBO DE BALDEIGLESIAS.

Julio, 1902.

MANUEL DE FORONDA.

VIII.

PEDRO MERINO EN SAN QUINTÍN (1).

En el discurso lleno de noticias interesantes y curiosas que, para ocupar su puesto de número en la Real Academia de la His-

(1) Los documentos que principalmente han servido para redactar este estudio han sido consultados en el archivo de la familia de Merino, existentes en Santander, en poder del Sr. D. Juan Antonio Pellón, marido de la Sra. Doña María de Belén Me-